

## **EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

### **Bogotá, febrero de 2014**

#### **Introducción**

En Colombia se está hablando de Educación Universitaria desde hace más de 300 años. Por fortuna, la educación ha pasado de ser privilegio de unos muy pocos para convertirse en tema de interés nacional. Estamos convencidos que es el camino para lograr un verdadero desarrollo.

Hoy en nuestro País persiste la diversidad de las Universidades, en sus formas de administración y su filosofía, a pesar de estar todas reglamentadas en la Ley 30 de 1992. Para entender el presente es muy importante conocer la historia. Los modelos universitarios originarios que retomamos en Colombia y en América Latina son básicamente los de universidades alemanas y británicas que incidieron en el modelo Norteamericano.

La Universidad de Berlín, por ejemplo, entendía el saber como el camino a la perfección del hombre; lo pragmático es su consecuencia lógica, no su objeto fundamental. Su esencia era la “Universidad al servicio de las ideas”. Por su parte, la Universidad Inglesa (Oxford, Cambridge) se creó para educar al hombre, “La Universidad al servicio de la persona”. Y la Universidad Norteamericana, por su parte, se caracteriza por el respeto a la pluralidad y a la autonomía educativa, habla de la investigación al servicio del Estado y la Empresa. Su esencia es “La Universidad al Servicio del Servicio”.

Bajo esos preceptos ha venido avanzando la Universidad Colombiana. Las primeras -desde la época colonial-, con el sello de comunidades religiosas, se preocuparon por la formación integral, educar a la persona y que sus conocimientos sirvieran para la sociedad. Hoy en día, tenemos un Sistema de Educación Superior donde conviven armoniosamente las Universidades privadas y públicas, hecho que es realmente una fortaleza para el país.

Durante la segunda mitad del siglo XX se presenta un desarrollo importante de la educación superior. En el año de 1950 se crean el ICETEX, primera institución de crédito educativo en el mundo; el Fondo Universitario Nacional, FUN (1954), encargado de distribuir los recursos financieros entre las universidades públicas y privadas auxiliadas por el Estado; el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA para formación técnica y laboral (1957); y la Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN (1957), que agrupa universidades públicas y privadas y en la cual el Gobierno delega en ese momento la inspección y vigilancia del sector.

En 1968 se crea el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, al que se transfieren las funciones de fomento, control y vigilancia de la educación superior. Años más tarde, la institución desarrolla y aplica las Pruebas de Estado o Exámenes del ICFES como requisito para el ingreso a la educación superior, las cuales se han convertido en una herramienta de gran alcance para la evaluación y en un indicador de la calidad de la educación básica, media y superior. Hoy su sigla se mantiene pero su significado ahora es Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. Evalúa, también, con las pruebas SABER PRO a los estudiantes de todas las áreas del conocimiento, antes de recibir su título profesional.

En ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso de la República (Ley 8/79), el Presidente definió y organizó el sistema de educación superior, estableció sus principios, objetivos generales y modalidades, su organización, su forma de gobierno, el estatuto del personal docente y las normas sobre la administración del presupuesto y del personal de las instituciones oficiales. Fijó condiciones específicas sobre las instituciones privadas y formuló disposiciones comunes como el régimen estudiantil y la inspección y vigilancia del sector educativo.

Igualmente, expide el Decreto 82 de 1980 que se centra en la Universidad Nacional de Colombia. Junto con otros 18 decretos complementarios, el Gobierno estableció un marco normativo para la educación superior en Colombia.

El texto de nuestra **Constitución Política** contiene más de 35 artículos que hacen referencia, de manera directa o indirecta, a la **educación**. Una lectura sistemática a lo largo de la Carta, conforme al criterio de la Corte Constitucional, “permite deducir el concepto de Constitución Cultural, a partir de las siguientes disposiciones: se funda principalmente en el Preámbulo, en los artículos 1o., 5o. y 7o. de la Constitución y se desarrolla en los artículos: 8o. (protección de la riqueza cultural y natural de la Nación), 10 (idioma, lenguas y dialectos), 13 (igualdad), 14 (personalidad jurídica), 18 (libertad de conciencia), 20 (libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones), 26 (libertad de profesión u oficio), 27 (libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra), 40 (derechos políticos), 41 (pedagogía constitucional), 42 (educación de los menores e impedidos), 44 (derechos fundamentales del niño), 45 (educación del adolescente), 47 (rehabilitación para los disminuídos físicos, sensoriales y síquicos), 52 (educación física), 53 (capacitación y adiestramiento de los trabajadores), 54 (la formación y habilitación profesional y técnica de los trabajadores), 61 (propiedad intelectual), 63 (protección del patrimonio arqueológico de la Nación), 67 (función social de la educación), 68 (establecimientos educativos), 69 (autonomía universitaria), 70 (promoción y fomento a la cultura), 71 (búsqueda del conocimiento y la expresión artística), 72 (patrimonio cultural de la Nación), 150.8 (leyes sobre la inspección y vigilancia), 189.21 (inspección y vigilancia de la enseñanza por el Ejecutivo), 189.27 (patente temporal a los autores), 300.10 (regulación de la educación por las Asambleas Departamentales), 311 (el municipio y la cultura), 336 (rentas destinadas a la educación), 356 (situado fiscal con destino a la educación), 365 (servicios públicos) y 366 (la educación como objeto fundamental del Estado).”

La Constitución consagra la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; reconoce la educación como un derecho de las personas y como un servicio público que tiene una función social y estipula que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Establece que la educación es responsabilidad del Estado, de la sociedad y de la familia.

Queda, así, consagrado en la Constitución Nacional que la educación es un servicio público que puede ser prestado por el Estado o por particulares, caso en el cual la ley establecerá las condiciones para la creación y gestión de las instituciones de educación. Garantiza la autonomía universitaria y establece que podrán darse sus estatutos, según la Ley. En consecuencia, le corresponde al Congreso de la República, de acuerdo con sus facultades constitucionales, establecer la configuración legislativa para expedir las normas que regirán la prestación del servicio público educativo, así como expedir las disposiciones generales con arreglo a las cuales las instituciones de educación superior pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

En la Ley 30 de 1992, el Legislativo plasma los fundamentos de la educación superior. La Ley 30, “por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, nace de la necesidad de ir más allá de lo estipulado en el Decreto Ley 80 de 1980 y es el resultado de un proceso de concertación en el que participaron representantes del sector educativo y del Gobierno.

Organiza, además, la estructura institucional del sector: establece como órganos rectores al Ministerio de Educación Nacional y al Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, y como órgano ejecutivo al ICFES. Crea al CESU con funciones propositivas de coordinación, planificación, recomendación y asesoría. El ICFES conserva sus funciones de inspección, vigilancia y control.

Crea el Sistema Nacional de Acreditación, con el fin de mejorar la calidad de la educación superior a través de un proceso de autoevaluación continua. Por mandato de la Ley, en 1994 se funda el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, que se encarga de orientar este sistema. El CNA inicia labores en 1995 y un año después publica la primera versión de los Lineamientos para la Acreditación de programas académicos, complementada en 2001 con los Lineamientos para la Acreditación Institucional.

En cuanto a la financiación, es importante recordar que antes de la Ley 30 de 1992, cada rector de Universidades Públicas tenía que gestionar y sustentar

ante el Congreso de la República su presupuesto para que le fuera aprobado anualmente. Una vez expedida dicha Ley -que hoy se intenta reformar-, se logró garantizar para las universidades estatales una base presupuestal fija sujeta a incremento anual con el IPC, mecanismo que se volvió recesivo con el tiempo pues acogía, también, todo tipo de recursos adicionales que se les entregara a las universidades. A manera de ejemplo, si durante un año se aprobaron recursos por 8 mil millones de pesos adicionales para la construcción de un edificio, al siguiente año debía entregarse también ese presupuesto más IPC, aunque no se fuera a construir otro edificio, hecho que hizo que se restringieran mucho más las inversiones y montos adicionales para las Universidades.

La Ley 30 plantea la creación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. La norma clasifica a las instituciones de educación superior de acuerdo con los programas que pueden ofrecer y limita su oferta, así: las Instituciones Técnicas Profesionales pueden ofrecer programas técnico profesionales; las Instituciones Universitarias y Escuelas Tecnológicas, programas profesionales y especializaciones (por excepción, maestrías y doctorados); y las Universidades, todos los programas. Quedan por fuera de la clasificación las Instituciones Tecnológicas, las cuales son incorporadas después con la Ley 115 de 1994 y son autorizadas para desarrollar programas tecnológicos y técnicos profesionales.

### **Contexto Mundial**

¿Qué está pasando con la educación superior a nivel internacional?

Los tiempos van cambiando y ahora se habla de la necesidad de reformar la Ley 30 de 1992 y construir una política pública concertada para la educación superior. En este análisis es preciso revisar tanto el contexto interno como el externo.

La globalización ha privilegiado industrias altamente intensivas en conocimiento, tendencia incrementada por las crisis financieras globales. La mayor competencia entre los países por el mercado global ha forzado a los gobiernos a mayores inversiones en Educación Superior y en investigación y desarrollo para

asegurar el conocimiento como base del crecimiento económico y, en algunos casos, de la recuperación económica.

Previamente considerada un gasto social, hoy la Educación Superior es fundamental para lograr productividad económica, lo que genera tensión entre la Educación Superior como instrumento de desarrollo de capital humano o como instrumento de política económica.

Las mayores prioridades de inversión en Educación Superior y en investigación se están dando en países emergentes, lo que prevé un cambio del “orden mundial” y en la división internacional del conocimiento. Sociedades asiáticas, por ejemplo, están mostrando signos inequívocos de mejoramiento.

El acceso a la educación superior se ha incrementado en forma considerable, ha pasado de ser un privilegio de cuna o de talento o de ambos a ser un derecho para todos los que tienen ciertas cualificaciones y, ahora, una obligación para la gran mayoría de la sociedad.

La expansión de la educación superior ocurrió simultáneamente con el cambio hacia la economía del conocimiento, el crecimiento de la población, los vínculos entre educación, satisfacción personal y prosperidad. Estudios recientes señalan que para suplir la demanda por educación superior en las próximas décadas, al menos una universidad de tamaño significativo se deberá abrir cada semana.

En el mundo aumenta con notoria rapidez la demanda por la educación superior, lo cual se evidencia en el incremento considerable del número de estudiantes y el fortalecimiento de las instituciones tanto públicas como privadas. En 1970, existían en el mundo 28.6 millones de estudiantes de educación superior; dos décadas después, en 1991, esta población se triplica; y, al llegar al año 2007, alcanza la cifra de 152.5 millones, el equivalente a la suma de la población de México y Colombia.

De acuerdo con un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, en los países de Asia del Este y el Pacífico se presenta el mayor incremento en el número de estudiantes en educación superior, con un crecimiento promedio anual, en el período 1991-2004, de 8.1%. En contraste, el menor crecimiento de matriculados se registra en los países de Norte América y Europa Occidental, con un incremento del 1.9% en los mismos 13 años. América Latina y el Caribe están en el 5.1% de crecimiento.

Los aportes directos de los Estados son, en general, insuficientes para atender todas las necesidades sociales. En educación superior, la tendencia en el mundo ha sido la de diversificar las fuentes de ingresos del sector mediante la inclusión de otros recursos como regalías, tasas o aportes de gobiernos regionales, la participación privada y el favorecimiento con líneas de crédito públicas, en muchos casos subsidiados, a los estudiantes de ingresos medios y bajos.

Otros aspectos comunes en los sistemas de educación superior, según UNESCO, son una mayor y más flexible oferta privada, mayor movilidad de los estudiantes, nuevas modalidades de enseñanza y aprendizajes, trabajo en red y nuevos acuerdos de gobernabilidad que se expresan en una creciente autonomía de las instituciones de educación superior y una cultura de rendición de cuentas en el manejo de los recursos.

Dados estos cambios y nuevas demandas, distintos países han emprendido reformas educativas las cuales, a manera general, tienen como propósito ofrecer a todos sus habitantes la oportunidad de acceder, sin barreras, a una educación de calidad en cualquier momento de su vida; una educación que les facilite actuar en contexto y de manera adecuada frente a las demandas de la sociedad, desde la solución de problemas de convivencia hasta la innovación soportada en los desarrollos de la ciencia y la tecnología.

Existe un interés por identificar los conocimientos y competencias base de todo aprendizaje, sin los cuales resulta difícil actuar en un mundo impredecible como la Sociedad Conocimiento del Siglo XXI. Por esta razón, Europa lleva ya una

década en la definición de un marco de competencias clave que contribuyan a lograr una **“economía basada en el conocimiento, con más y mejores empleos y cohesión social”**.

La educación superior se constituye en un aspecto de primer orden que involucra también políticas sociales y de empleo, donde la calidad y eficiencia del sistema está relacionada con la capacidad de hacer flexibles los currículos y programas de formación, consolidar los sistemas de evaluación, promover la movilidad de investigadores, docentes y estudiantes, y fortalecer el trabajo en red.

En el caso concreto colombiano, la demografía es uno de los aspectos que debe analizarse dada la tendencia creciente de bachilleres en Colombia. Las proyecciones indican que de graduar en el año 2002 a unos 414 mil bachilleres, pasaremos a graduar en el 2019 a unos 909 mil jóvenes. Ello implica pensar no solo en la ampliación sino también en la sostenibilidad de la cobertura educativa.

La formación de los jóvenes y la posibilidad de brindarles posibilidades en su etapa de vida más productiva, es insuficiente. El número de jóvenes colombianos entre los 17 y 21 años de edad que no ingresaron, o que desertaron de la educación superior en el último año, superó los 250.000. Un consolidado arroja una cifra preocupante pues son más de 3 millones 220 mil jóvenes los que no están en la vida productiva del País en la última década. El sistema no absorbe la totalidad de jóvenes que debería estar preparándose para el desarrollo de sí mismos y para aportarle a Colombia, a pesar de contar con más de 280 instituciones de educación superior entre públicas y privadas. (61 instituciones de educación superior públicas, de 206 privadas y 19 en régimen especial).

Los Centros Regionales de Educación Superior, CERES, han permitido ofrecer programas para 31.200 jóvenes, pero su calidad es cuestionada en muchos casos. Los CERES tienen presencia en 32 departamentos y 590 municipios.



Hemos logrado avances significativos en la cobertura de educación superior pero aún son insuficientes. El problema de la inequidad por región, rural – urbana, y por estrato socioeconómico prevalece. Existe un crecimiento significativo de la educación técnica y tecnológica a través de la opción SENA.

El aumento de cobertura es un imperativo para el logro de una sociedad equitativa. Sin embargo, es preciso considerar las implicaciones que tiene en la calidad, dado que son muchos los factores asociados que acompañan el ingreso de nuevos jóvenes al sistema. Los estudios sociodemográficos demuestran que la población sin dificultades económicas realiza estudios superiores desde siempre. Quienes están ingresando y aumentando la cobertura, son justamente jóvenes que no habían tenido acceso a la educación, principalmente por falta de oportunidades, estar en situación de población vulnerable y carecer de preparación académica escolar de calidad.

Es preocupante el problema de la deserción: 45,3% por cohorte (grupo de la misma promoción de estudio), es decir, un poco menos de la mitad de los jóvenes que ingresa a la educación ha desertado a lo largo de su carrera antes de graduarse.

Ante este panorama las recomendaciones que me permito sugerir para que la Educación Superior en Colombia esté a tono con las necesidades nacionales y sea competitiva en términos de globalización y desarrollo son las siguientes:

## **PROPUESTAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA**

- 1. Proteger la Autonomía Universitaria con responsabilidad:** defender la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra como un sello universitario esencial. La autonomía universitaria propicia la excelencia en la educación y la búsqueda de nuevos conocimientos.

## 2. Mejorar la Calidad

- **Acreditación internacional de instituciones y programas. Mejoramiento del Sistema de Acreditación.** Si queremos ser un país competitivo a nivel internacional, nuestros jóvenes tienen que ser competitivos y en consecuencia, necesariamente las Instituciones de Educación Superior deben ser competitivas y ofrecer un servicio educativo de calidad internacional como el que se ofrece en los países desarrollados.
- **Crear la Superintendencia de Educación.** El Ministerio de Educación Nacional no puede seguir siendo quien defina la política, fomente su aplicación y al mismo tiempo ejerza las funciones de inspección y vigilancia. Esta última tarea debe ser ejercida por un ente técnico, autónomo e independiente.
- **Dignificación de la profesión Docente.** Si bien en la educación superior los profesores gozan de un importante reconocimiento social, en la educación básica y media no ocurre lo mismo. Es preciso fortalecer los programas de licenciaturas para dignificar la profesión docente, recobrar el valor que tuvieron en otras épocas y aportar al mejoramiento de la educación básica y media, que es fundamental para alcanzar una buena formación profesional.

## 3. Promover la Innovación en todas las áreas del conocimiento

- **Crear centros y redes de investigación e innovación.** Bajo el liderazgo de Colciencias y respetando la autonomía universitaria deben destinarse más recursos a proyectos verdaderamente importantes para el país y las regiones.
- **Garantizar que el 10% de las regalías,** que por Ley debe invertirse en ciencia y tecnología, se le entregue a las Universidades, instituciones que por su naturaleza pueden desarrollar en forma óptima los temas de investigación, desarrollo e innovación.

#### **4. Pertinencia como forma adecuada de trabajar de manera articulada entre las universidades, el sector productivo en las regiones y la Nación.**

- **Mayor pertinencia a la educación, especialmente a la que se ofrece en las regiones.** Las condiciones del país han cambiado sustancialmente en las últimas décadas. Dejamos de ser un país rural, nuestra economía ya no está basada en la caficultura y ganadería. Hoy tenemos un país urbano cuya economía es fundamentalmente minero energético. Cada día se ofrecen nuevas oportunidades de desarrollo y el sistema educativo tiene que estar en capacidad de reconocer y atender las nuevas realidades.
- Es preciso que el sistema de **educación superior esté articulado con las alianzas productivas regionales.** Las apuestas departamentales deben marcar la ruta en el sentido de su oferta de programas académicos y de investigación.
- Por su parte, desde la política pública educativa se debe promover la articulación con la estrategia de Nación en los siguientes aspectos:

##### **En el Crecimiento del país y la generación de empleo**

- a. Nuevos sectores basados en innovación
- b. Agropecuaria y de Desarrollo Rural
- c. Tierras, Titulación y Formalización
- d. Vivienda y ciudades amables
- e. Vivienda y desarrollo urbano
- f. Agua Potable y Saneamiento Básico
- g. Desarrollo Minero y Expansión Energética
- h. Infraestructura de Transporte

##### **En Competitividad y crecimiento de la productividad**

- i. Tecnologías de la información y las comunicaciones
- j. Apoyos transversales para la competitividad
- k. Generación de empleo y formalización

## **5. Fortalecer la Internacionalización**

Es muy importante fortalecer relaciones con instituciones extranjeras de alta calidad académica, para:

- Promover las Investigaciones conjuntas.
- Lograr reconocimiento de títulos colombianos en el extranjero.
- Promover la movilidad tanto de docentes como de estudiantes y personal administrativo.
- Alcanzar la Inserción en redes internacionales tanto de conocimiento como de buenas prácticas
- Bilingüismo como propósito nacional y el "plurilingüismo" como meta de largo plazo.

## **6. Ampliar la cobertura y garantizar equidad**

- **Crear más Instituciones de Educación Superior en lo que resta de esta década o ampliar las existentes con nuevas sedes.** Colombia no puede seguir atendiendo la creciente demanda de formación superior con las universidades que actualmente cuenta. En lo que lleva de vigencia la actual Constitución el país no conoce de la creación de una sola Universidad pública. A diferencia de México que en un solo período de gobierno creó más de un centenar de universidades, Colombia ha optado por la estrategia de los CERES que no en todos los casos ofrecen programas de la mejor calidad.

Otra opción es la que se apoya en el sector productivo. Se propicia la apertura de entidades post secundarias privadas, las cuales tendrían que autofinanciarse y podrían establecer las condiciones de selectividad que se estimaran convenientes.

Este modelo se basa en que la educación superior tiene una alta tasa de retorno privada, por lo que se asume que cada individuo puede invertir en

su formación, lo que le redituará importantes ingresos a lo largo de su vida laboral.

- **Establecer un sistema único de ingreso a la universidad pública que garantice igualdad de oportunidades.** Si Colombia quiere adentrarse en serio en temas de equidad y reducción de desigualdades, necesariamente debe empezar por garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior. No se compadece con las familias de escasos recursos que han tenido que enviar a sus hijos a colegios preestablecidos y de mala calidad.
- **Gratuidad para los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN.** Debe crearse un Fondo para Financiar no sólo la matrícula de los estudiantes de estos niveles del SISBEN sino que además financie, bajo criterios muy estrictos, los gastos de manutención y alojamiento con prelación de los jóvenes de las zonas rurales y apartadas.
- **Todos los departamentos, municipios y distritos deben implementar estrategias que posibiliten la ampliación de la cobertura en sus entidades.** El tema de la educación superior debe tener una política pública integral, en la cual participen todas las entidades territoriales de manera efectiva. Desde definir el modelo de educación que se requiere en cada región, sus apuestas productivas y sus intereses socioculturales, debe ser una tarea conjunta con el Gobierno Nacional y por supuesto con inversión económica de todas las partes.

## **7. Asegurar el Financiamiento**

- **La financiación de la educación superior que ofrece el Estado debe tener una fuente fija, autónoma y creciente.** Los recursos que destine el Estado Colombiano no puede seguir dependiendo del presupuesto General de la Nación. Si bien el Congreso avanzó en este tema con la destinación de recursos del CREE a través de la reforma tributaria, debería

pensarse en algo similar a lo que hoy existe para la educación preescolar, básica y media en el Sistema General de Participaciones.

- **Sería importante financiar la demanda para que cada estudiante pueda** presentarse a diferentes Universidades y seleccionar aquella de su preferencia con el apoyo económico del Estado.
- **Participación de los entes territoriales.** Se reitera la necesidad de unos gobiernos locales comprometidos realmente con la educación superior de sus gentes, aportando recursos económicos importantes.

La mejor inversión que podemos hacer en Colombia es en Educación. No puede existir educación superior de calidad si no tenemos una educación preescolar, básica y media que brinde bases sólidas a todos los colombianos y ello no ocurre si no hay un profesorado competente y capaz que goce además, del reconocimiento político, social y económico. La formación de esos docentes está estrechamente ligada a calidad de la educación superior, requisito sine qua non para que el sistema educativo funcione en forma óptima. Sólo así tendremos la posibilidad de ser un país próspero y competitivo en el conglomerado de naciones.

Estas estadísticas mundiales pretenden sólo mostrar el contraste con la educación superior Colombiana.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ASCUN. Asociación Colombiana de Universidades. Desarrollo humano sostenible y transformación de la sociedad. 2012

CIFUENTES, Jairo Humberto. Modelos y enfoques de la educación superior. Conferencia 2013.

HAZELKORN Ellen. Vice President of Research and Enterprise; Dean of the Graduate Research School, Head of Higher Education Policy Research Unit (HEPRU). Dublin Institute of Technology, Ireland. EAIR Conference, Stavanger, Norway. September de 2012

OCDE / Banco Mundial. La Educación Superior en Colombia. Evaluaciones de Políticas Nacionales de Educación. 2013

SOTO A, Diana. La Universidad en el Período Colonial. Educadores criollos neogranadinos. 2011

## ANEXO

### 1. SIGLAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN COLOMBIA

AHELO	Evaluación de los Resultados del Aprendizaje en Educación Superior
ASCUN	Asociación de Universidades Colombianas
AAC	Acreditación de Alta Calidad
CERES	Centros Regionales de Educación Superior
CESU	Consejo Nacional de Educación Superior
CINDA	Centro Interuniversitario de Desarrollo
CNA	Consejo Nacional de Acreditación
COLCIENCIAS	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONACES	Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
CT+I	Ciencia, Tecnología e Innovación
ECAES	Exámenes de Calidad de la Educación Superior
EPI	Índice de Nivel de Inglés (English Proficiency Index)
ICFES	Instituto Colombiano para la <b>Evaluación de la Educación</b>
IES	Institución de Educación Superior
INQAAHE	Red Internacional de Agencias de Garantía de la Calidad en la Educación Superior (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education)
IT	Institución Tecnológica
ITP	Institución Técnica Profesional
MNC	Marco Nacional de Cualificaciones
OCyT	Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología
OLE	Observatorio Laboral para la Educación
OLO	Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PISA	Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, OCDE (Programme for International Student Assessment, OECD)
RCI	Red Colombiana para la Internacionalización de la Educación Superior
RIACES	Red Ibero-Americana para la Acreditación de la Calidad de la Educación Superior
SABER 5	Test final de la educación primaria
SABER 9	Test final de la educación secundaria media
SABER 11	Test final de la educación secundaria superior
SABER PRO	Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior
SACES	Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
SPADIES	Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior
SNIES	Sistema Nacional de Información de la Educación Superior
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TyT	Tecnológico y Técnico
TIMSS	Tendencias en Matemáticas y Ciencia de la Asociación Internacional para la Evaluación del Desempeño Educativo (IEA)